

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 13 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automóvil

Habiendo sufrido extravío las actas que a continuación se detallan se hace público por medio del presente anuncio para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en las oficinas de esta Comisión Mixta, sita en la calle del Doctor Cortezo, núm. 8, entresuelo, en el plazo de quince días, advirtiéndose que de no verificarlo en dicho plazo serán declaradas nulas y se procederá a extender las oportunas duplicados.

Acta de dos camiones, «Studebaker», venta núm. 208, propiedad de don Manuel Renkel Reguera.

Acta de turismo, marca «Austin», venta núm. 125, propiedad de don Julio Martinega Piquer.

Acta de turismo, marca «Lancia», venta núm. 136, propiedad de don Emilio Gutiérrez.

Acta de camión, marca «S. P. A.», venta núm. 105, propiedad de don Luis Sánchez Alvarez.

Acta de camión «Ford», venta núm. 10, adjudicado a don Gonzalo García de Blanes.

Acta de camión, marca «La Salle», adjudicado a doña Matild Contreras Solís. Madrid, 8 de octubre de 1947.—El Teniente Coronel Secretario, Montero.

1.577-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Andrés García López.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Albox. Paraje Aljambra (Almería).

Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 8 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 1.042-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Ampliación y traslado de industria

Peticionario: Don Carlos Doval Galán.

Domicilio: Villaharta. Generalísimo Franco, 6.

Objeto: Traslado a la finca «Cañada del Lopillo», del término de Villaharta, de la fábrica de aceite de oliva que ha venido funcionando en la finca «Huerta del Corcuño» (Pozoblanco), procediéndose a su ampliación y a la instalación para su servicio de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 5.000 voltios, de 150 metros de longitud, que partirá de la existente en las proximidades, propiedad de la «C. A. Mengemor», y terminará en un transformador de 15 KVA.

Producción: Con la ampliación proyectada podrán tratarse 7.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 30 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz. 1.044-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Reapertura de industria

Peticionario: Don Moisés Redondo Tirado.

Domicilio: Pozoblanco. Teresa Cejudo, 18.

Objeto: Reapertura de fábrica de extracción de aceite de orujo en Pozoblanco.

Producción: En campaña normal podrán tratarse 100.000 kilogramos de orujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 30 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz. 1.043-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Eloy Pérez Diéguez.

Domicilio: Oviedo, 2.º Melilla.

Objeto de la industria: Fabricación de cordelería con fibra de pita obtenida en la misma industria.

Elementos de que consta: Tres fosas de fermentación, tres máquinas desfibradoras, dos calderas de chapa de hierro, una rueda para rastrillas y una rueda para treazar.

Capacidad de producción: 375.000 kilogramos de cordelería diversa.

Esta industria se encuentra instalada y emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Actor Tallaví, 12.

Melilla, 1.º de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

1.047-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA

Legalización de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Don Eloy Pérez Diéguez.

Domicilio: Oviedo, 2.º Melilla.
Objeto de la industria: Fabricación

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1 de agosto último, con sanción del Pleno en la de 26 de septiembre siguiente, y lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en igual fecha, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de 1.000 toneladas de sal para su utilización por el Servicio de Limpiezas en caso de nevadas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo aproximado de pesetas 275.000.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 13.750 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 27.500 pesetas, del que será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días naturales, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 12, partida 276 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de 1.000 toneladas de sal para el Servicio de Limpiezas».

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de 1.000 Tm. de sal para su utilización por el Servicio de Limpiezas, en casos de nevadas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de pesetas (en letra) el precio tipo, o sea por la cantidad total de (aquí la cantidad total, en letra), pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1947.

(Firma del proponente.)

1.579-O.

ALCALDIA DE EL FERROL DEL GAUDILLO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la construcción del nuevo Palacio Municipal en la plaza de Armas, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Nemesio López Rodríguez, y el también Arquitecto don Vicente García Lastra, se anuncia la oportuna subasta que se resolverá luego que hayan transcurrido veinte días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ante un Tribunal compuesto por el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento o el Teniente Alcalde en quien éste delegue; otro Teniente Alcalde, que representará a la Comisión Municipal Permanente; el Presidente de la Comisión Municipal de Obras; el Arquitecto Municipal y el Notario a quien en turno corresponda, quien procederá a la apertura de los pliegos que se hayan presentado.

Las obras objeto de esta subasta son las de estructura general y terminación exterior del edificio, con un presupuesto total, a la baja, de dos millones cuatrocientas mil doscientas noventa pesetas con veintisiete céntimos (2.400.290,27 pesetas), y con arreglo a las demás condiciones que figuran en los pliegos oportunos, y que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo antes indicado.

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil, luego que hayan transcurrido veinte días también hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

de suelas y tacones de caucho regenerado.

Elementos de que consta: Una sierra circular, un rodillo afinador, un cilindro desbastador, una muela de esmeril, un molino triturador, un molino afinador, una amasadora, una prensa hidráulica con equipo de calefacción eléctrica de los moldes de refundido.

Capacidad de producción: 307.200 tacones y 153.600 suelas de goma.

Materias primas a importar: 590 kilogramos de caucho virgen, por valor de 20.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria se encuentra instalada y emplea maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Actor Tallaví, 12.

Mejilla, 1.º de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

1.048—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Reapertura de industria

Peticionaria: Doña Matilde del Río Vaquer.

Domicilio: Castellón. Mayor, 6.

Objeto de la reapertura: Teñido de hilaturas.

Producción: 80.000 kilogramos de hilaturas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Folsa, 44.

Castellón, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.307—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Aldea Suárez.

Domicilio: Avila. Carretera Nueva, 8.

Clase de industria: Serrería mecánica.

Emplazamiento: Villanueva de Gómez.

Objeto: Instalación de una serrería mecánica en Villanueva de Gómez.

Capital: 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que consideren oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 22 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.339-O.

Los pliegos se ajustarán al modelo que figura al final de este edicto, y serán presentados por los licitadores o sus representantes legítimos, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en papel de la clase sexta, reintegrados con los timbres del sello municipal correspondiente, en el que se incluirán los justificantes o copias que acrediten hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial, Seguro de Enfermedad, etc., así como los referentes a obras por ellos ejecutadas y los demostrativos de su capacidad técnica y económica, así como todos cuantos medios crean oportunos aducir, acompañando en sobre abierto y aparte el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España al tipo corriente de cotización a disposición del excelentísimo Ayuntamiento, y como fianza, la cantidad de cuarenta y ocho mil cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos (48.005,94 pesetas), importe del dos por ciento del presupuesto de ejecución por contrata de las obras mencionadas, que el rematante elevará al cuatro por ciento como fianza definitiva al otorgarse la escritura de adjudicación, y que será devuelta al contratista cuando se firme la oportuna acta de recepción y liquidación definitiva de la obra.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes de carácter social, de la Ley y Reglamento de la Industria Nacional y a cuantas disposiciones de aplicación se proceda a dictar durante el período de ejecución de las obras.

Se tendrá en cuenta para la adjudicación de la obra no sólo la baja que ofrezca el contratista, sino el menor plazo de su ejecución y las garantías y condiciones especiales que ofrezca el contratista por haber realizado otras obras análogas, capacidad técnica y elementos de producción, transporte y trabajo de que disponga.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta la subasta o adjudicarla a la proposición que estime ofrezca mejor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El contratista dará principio a las obras en un plazo de ocho días, a contar de la adjudicación de las mismas.

El pago de las obras se hará al contratista mensualmente y con arreglo a las certificaciones expedidas por el Arquitecto Director de la obra.

En la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento se hallan de manifiesto, aparte del proyecto y planos, todas las demás condiciones técnicas y económicas del mismo, las que pueden ser examinadas por los concursantes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de fecha de y de las condiciones requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras del edificio del nuevo Palacio Municipal de El Ferrol del Caudillo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con

estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) (en letra), señalando como plazo de ejecución (en letra), en cuyo plazo me comprometo a dejar la totalidad de las referidas obras completamente terminadas.

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Casa Consistorial de El Ferrol del Caudillo, a 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Arsenio Díaz del Río.

1.576-0

ANUNCIOS PARTICULARES

LONJA Y MERCADOS, S. A.

Puerta de Vallecas

Declaradas de urgencia las obras para la construcción de un Mercado de Abastos en el Municipio de Vallecas, por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de mayo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de julio, y habiéndose nos subrogado por el Ayuntamiento todas las obligaciones y derechos de acuerdo con el artículo 9.º de la Ley de 10 de enero de 1879, esta Sociedad concesionaria ha de proceder, de acuerdo con la Ley de 7 de octubre de 1939, a la expropiación de las fincas urbanas y terrenos necesarios para la construcción del Mercado de Abastos, con arreglo a los Planos y Memoria del proyecto aprobado por la Comisión de Urbanismo en 21 de marzo último.

En su virtud se procederá a la cupación de las siguientes fincas:

Urbana.—Solar situado en el Barrio del Puente de Vallecas, distrito municipal de dicha Villa de Vallecas, al sitio de las Erillas, con fachada a la calle de Santa Julia, a la que linda por el Sur en una extensión de dieciséis metros; por el Este, con unos terrenos de don Pedro Gallego, de los que se segregó el solar que se describe; por el Norte, con el cercado de don Manuel Martínez; por el Oeste, con la casa y patio de don Bruno Lamarca. Comprende una superficie de trescientos diez con cincuenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos noventa y nueve con veinticuatro pies cuadrados. Sobre dicho solar y sobre ciento treinta y dos metros cuadrados, o sea mil seiscientos diez con cuarenta y seis pies cuadrados, hay construida una casa con fachada a la calle de Santa Julia, actualmente señalada con el número siete.

Don Pedro González Salvador adquirió el indicado solar por compra a don Pedro Gallego Esteras; sobre el edificio de la mencionada casa y bajo determinado pacto lo vendió a don Isidoro Ogueta y Zabala.

Urbana.—Casa situada en la calle de Nicasio Méndez, número uno, término municipal de Vallecas, barrio del Puente, a la derecha de la carretera de Valencija. Linda, por el frente, al Oeste, con la calle de Nicasio Méndez; por la espalda, al Este, con la línea del ferrocarril de vía estrecha a Vallecas; por la derecha, entrando, al Sur, con tierra de don Manuel Biencinto y Garibaldi, y por la izquierda, al Norte, con terrenos de don Mariano Fernández de Robles. Comprende la totalidad de la finca una superficie de trescientos veintitrés metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento sesenta y cinco con treinta y nueve pies cuadrados. La casa que contiene esta finca ocupa una superficie de doscientos trece metros tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuarenta y tres con ochenta y tres pies cuadrados.

La finca descrita se halla actualmente inscrita a favor de doña Isabel Pascual de la Fuente. De la expresada finca sólo son objeto de expropiación la parte de solar no edificado o sean ciento diez con treinta y siete metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos veintinueve con cincuenta y seis pies cuadrados.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre procedimiento para la expropiación forzosa con aplicación a las fincas que se detallan situadas en este término municipal, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas, titulares de derechos afectados, y arrendatarios de la casa situada en este término municipal del Puente de Vallecas, número cinco de la calle de Nicasio Méndez, hoy avenida de José Antonio, número treinta y siete, con vuelta a la de Santa Julia, número uno, afectada por el proyecto, en el día hábil que haga los doce, también hábiles o al siguiente si fuese festivo, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a la hora de las diez, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de la referida finca, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Vallecas, 6 de octubre de 1947.—Por «Lonjas y Mercados, S. A.», El Vicepresidente (ilegible).

3.654-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 10.000 acciones al portador, de a 500 pesetas

nominales cada una, completamente desembolsadas y numeradas correlativamente del 1/10.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Inmobiliaria «Covasa», domiciliada en esta villa, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

1.032-4—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José Soria Cruz, de esta ciudad, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, Poeta Quintana, núm. 1.

5.381—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito contra don Luis Castelló Gallud y doña María Florinda Fernández González, ésta asistida de su esposo, el don Luis Castelló Gallud, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos por resolución de veintitrés del actual, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de los referidos ejecutados por la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base del procedimiento, intereses legales de dicha suma, a contar de la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen hasta su completo pago, habiéndose decretado, por providencia de hoy, y sin previo requerimiento de pago a los ejecutados, por ignorarse su actual domicilio o paradero, y de conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante y lo dispuesto en el artículo 1.444 en relación con el 1.467 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades indicadas; y por medio del presente se le cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se perso-

nen en los autos y se opongán a la ejecución despachada, si les convinere, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, P. H., José García.—V.º B.º; el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

5.369—A. J.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a nombre de don Cesáreo Martínez Andreu, contra doña Ana María y doña Elvira de la Vega Martínez, declaradas en rebeldía, y como medio de prueba propuesto por la parte actora, se cita a estas dos demandadas, en atención a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que el día veintitrés del mes actual, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, para absolver posiciones, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

5.415—A. J.

AZPEITIA

Edicto

En este Juzgado se sigue expediente promovido por don Pedro Iturain Uzcedum, sobre declaración de ausencia de sus hermanos de doble vínculo don José Ignacio y don Joaquín, que se ausentaron de Régil, donde nacieron hace cuarenta o cuarenta y cinco años, sin tener noticias desde hace dieciocho, ni dejarán apoderado o administrador de sus bienes; por el presente se llama a cuantas personas puedan dar noticias del paradero de los mismos, para que en el término de quince días comparezcan en dicho expediente.

Dado en Azpeitia a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

5.348—A. J.

1.º 13-10-947

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.602

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número doce de esta capital, en el sumario número 262 de 1947, por hurto, contra José María Pérez Martín, se ha acordado citar por medio del presente a dos señores súbditos portugueses, al parecer, a quienes el día veintinueve de junio próximo, pasado en las inme-

diaciones de la Plaza de Toros de esta capital, sustrajo el procesado una cantidad en metálico, que, al parecer, les devolvió después de ser detenido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).

6.875.

3.603

SIERNA CASAL, Dolores; hija de Emilio y de Dolores, de veintidós años de edad, de estado soltera, de profesión asistenta, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del General Álvarez de Castro, número treinta; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 142 de 1947, por lesiones, se le instruye, y practicar con la misma las diligencias inherentes.

Caso de no comparecer, se dará por instruida del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

7.028.

3.604

FIGUERES MARTINEZ, Fidel; de treinta y seis años, casado, constructor, natural de Utiel, (Valencia), domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Londres, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario número 297 de 1947, por delito de estafa, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, El Secretario (ilegible).

7.029

3.605

Don Isidro Yébenes Lara, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a Vicente Fuertes Martín, de treinta y cinco años, soltero, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza Cortes, 1, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración que viene acordada en la causa que se tramita con el número 24 del año actual, por hurto de una rueda completa de repuesto y una cámara de camión de su propiedad.

Al propio tiempo se hace al Vicente Fuertes Martín, como perjudicado, el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en la aludida causa:

Dado en Ocaña a once de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

7.746